

D.A.



ESPAÑA

12 ES

11

21

22

NUMERO

286467

10 Y

FECHA DE PRESENTACION

30 abril 1985

MODELO DE UTILIDAD

1- DIC. 1985

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	48 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65 B 7/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
TAPA DE PLASTICO DESECHABLE.

71 SOLICITANTE (ES)
DON LUIS PALLARES SOLDEVILLA.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. Italia, s/nº - VILLARREAL (Castellón).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
15 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 En el estado actual de la técnica aplicada a la fa-
bricación de tapas de plástico desechable, por ejemplo, para
tambores de detergente, es conocido un tipo de tapa de plás-
tico laminar que comprende una pared de cierre interior que
5 forma, cerca de la parte superior, un escalón para facilitar
el apoyo de unas tapas sobre otras en el apilamiento, y una
falda plástica exterior, en paralelo con la pared de cie-
rre interna, que determina una garganta donde se aloja la
boca del envase.

10 Esta solicitud se refiere a una tapa de plástico
desechable del tipo citado cuya novedad característica radi-
ca en que la pared de cierre interna presenta, cerca de la
base, otro escalón, estando la pared que va desde el primer
15 escalón hasta el segundo inclinada en divergencia hacia afue-
ra, y presentando salientes, de inclinación más acentuada
que la pared, con extremos redondeados, distribuidos en equi-
distancia en todo el perímetro de dicha pared, con la parti-
cularidad, además, que la falda presenta una sección concavo-
convexa de suave curvatura con la concavidad en el exterior
20 y la convexidad en el interior enfrentada a los salientes y
pared inclinada de cierre interna.

 La lámina de dibujos que se acompaña a la presente
memoria descriptiva ayudará a una más clara interpretación
de la idea expuesta. La figura 1ª muestra una vista esquemá-
25 tica, en sección diametral, de la tapa de plástico desecha-
ble que se solicita. Como puede observarse, está constituida
mediante una superficie de plástico laminar - 1- rehundida,
que comprende una pared de cierre interior -2-, la cual for-
ma, cerca de la parte superior -3- un escalón -4- para faci-
30 litar el apoyo de unas tapas sobre otras en el aplimiento.

1

La tapa -1- comprende también una falda periférica exterior -5-, en paralelo con la pared -2- de cierre interna, que determina una garganta -6- donde se aloja la boca del envase (no representada). La pared de cierre interna -2- presenta, cerca de la base, otro escalón -7- y desde el primer escalón -4- hasta el segundo -7- está inclinada hacia afuera. La propia pared interna -2- presenta salientes -8-, de inclinación más acentuada que aquella, con extremos -9- redondeados.

5

10

La figura 2ª muestra otra vista esquemática, en sección diametral, de la misma tapa desechable, en la cual se observa que la inclinación más acentuada de los salientes -8- de la pared de cierre interna -2- produce un estrangulamiento elástico de la garganta -6- o espacio comprendido entre dichos salientes -8- y la falda periférica -5- cuya sección refleja una forma concavo-convexa, de suave curvatura con la concavidad -10- en el exterior y la convexidad -11- en el interior enfrentada a los salientes -8- y pared inclinada -2- de cierre interna.

15

20

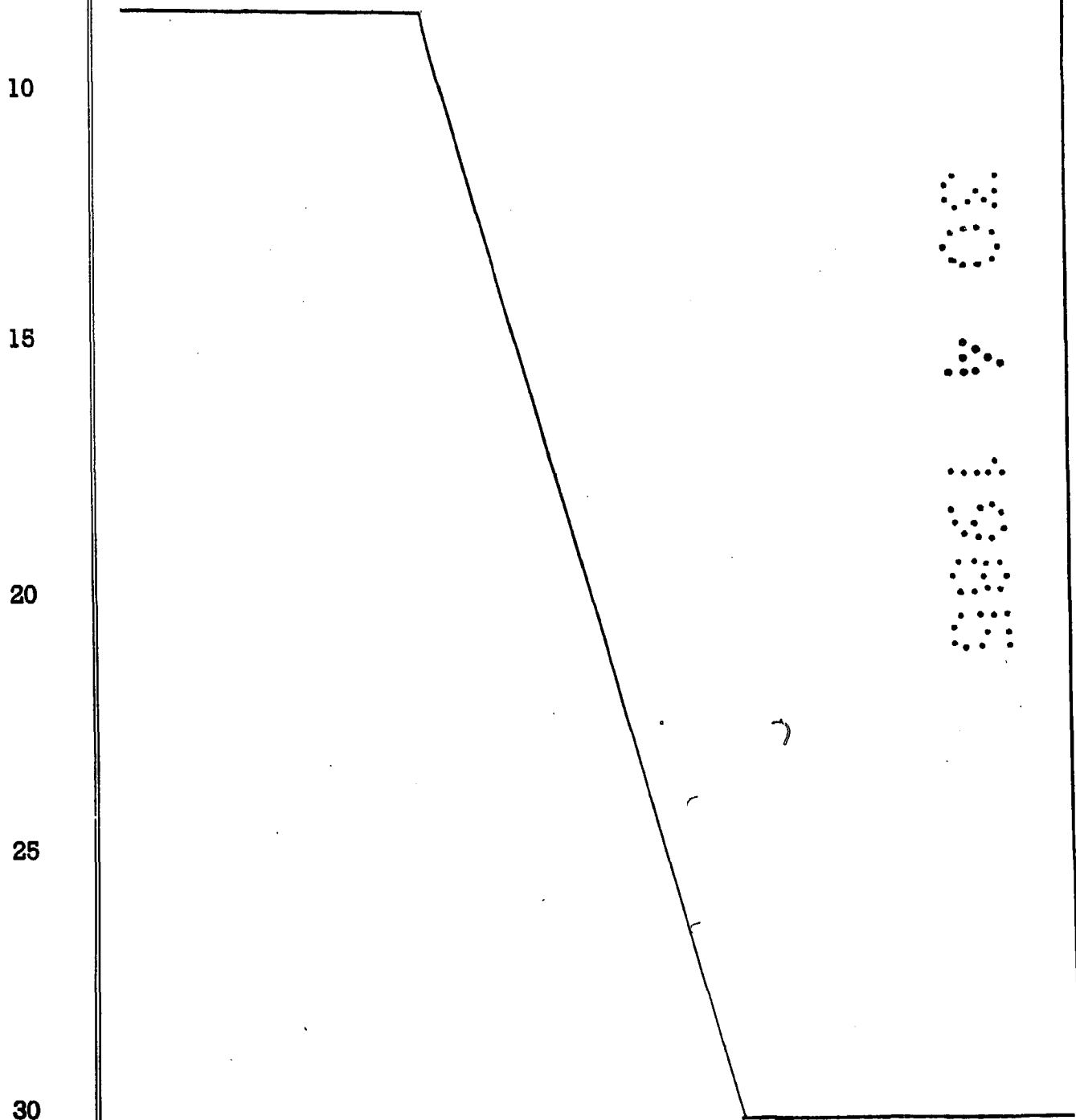
Por último, la figura 3ª. muestra una vista parcial en planta semiseccionada de la propia tapa, en la que se puede comprobar la redondez -9- de los extremos de los salientes -8- de la pared interna de cierre -2-. Los salientes -8- están distribuidos en equidistancia en todo el perímetro de la pared interna -2- y adoptan dicha distribución equidistante, tanto si la tapa -1- tiene forma circular, como cuadrada o rectangular.

25

30

Descrita suficientemente la naturaleza de esta solicitud sólo queda por resaltar que la provisión de salientes internos en la pared de cierre de la tapa, asociada a la cur

1 vatura concavo-convexa de la falda exterior de la misma,
se resuelve en una sola y única operación de moldeo que no
aumenta los costos habituales de producción de una tapa de-
5 sechable convencional y, sin embargo, proporciona un cierre
elástico de alta eficacia y sencilla manipulación, de donde
resulta una utilidad y un beneficio o efecto nuevo en la
función a que la tapa desechable solicitada se destina.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
5
10
15
20
25
30

1ª.- TAPA DE PLASTICO DESECHABLE, del tipo de las constituidas de material plástico laminar, que comprende una pared de cierre interior, que forma, cerca de la pared superior, un escalón para facilitar el apoyo de unas tapas sobre otras en el apilamiento, y una falda periférica exterior en paralelo con la pared de cierre interna, que determina una garganta donde se aloja la boca del envase, y se caracteriza porque la pared de cierre interna presenta, cerca de la base, otro escalón, estando la pared que vá desde el primer escalón hasta el segundo inclinada en divergencia hacia afuera, y presentando salientes, de inclinación mas acentuada que la pared, con extremos redondeados, distribuidos en equidistancia en todo el perímetro de dicha pared, con la particularidad, además, que la falda presenta una sección cóncavo-convexa de suave curvatura, con la concavidad en el exterior y la convexidad en el interior enfrentada a los salientes y pared inclinada de cierre interna.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
TAPA DE PLASTICO DESECHABLE.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

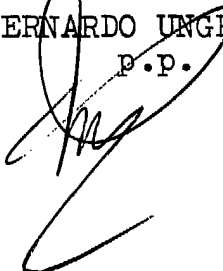
Madrid, 30 abril 1985
BERNARDO UNGEIA
p.p.


FIG. 1

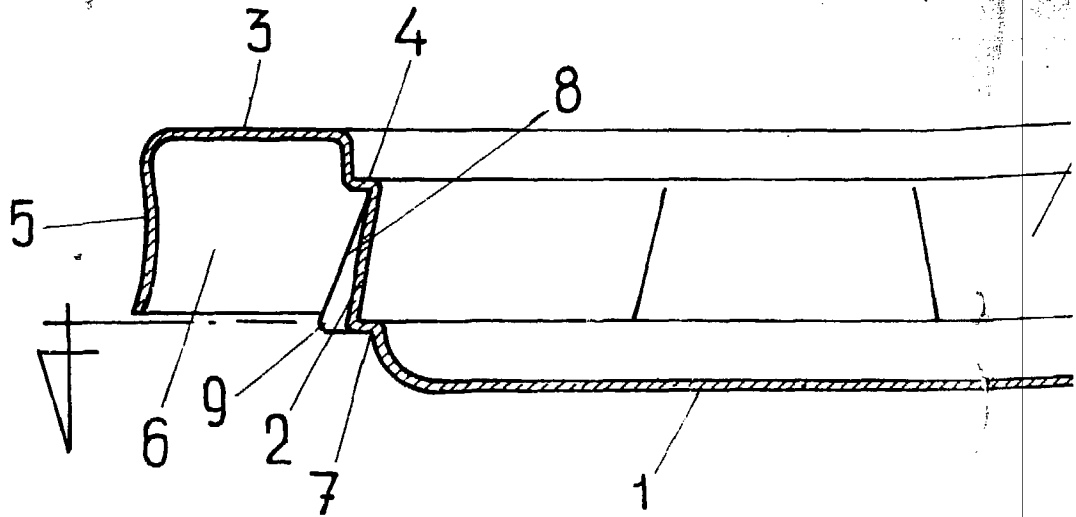


FIG. 2

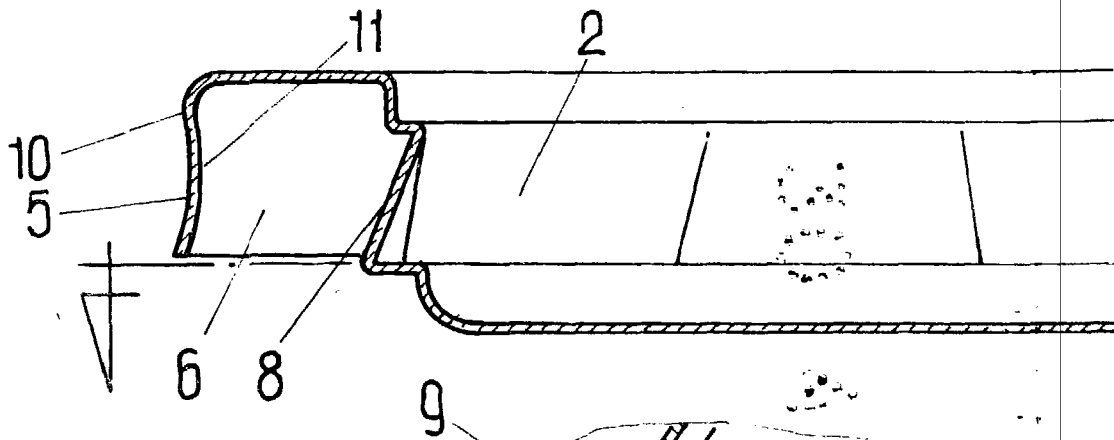
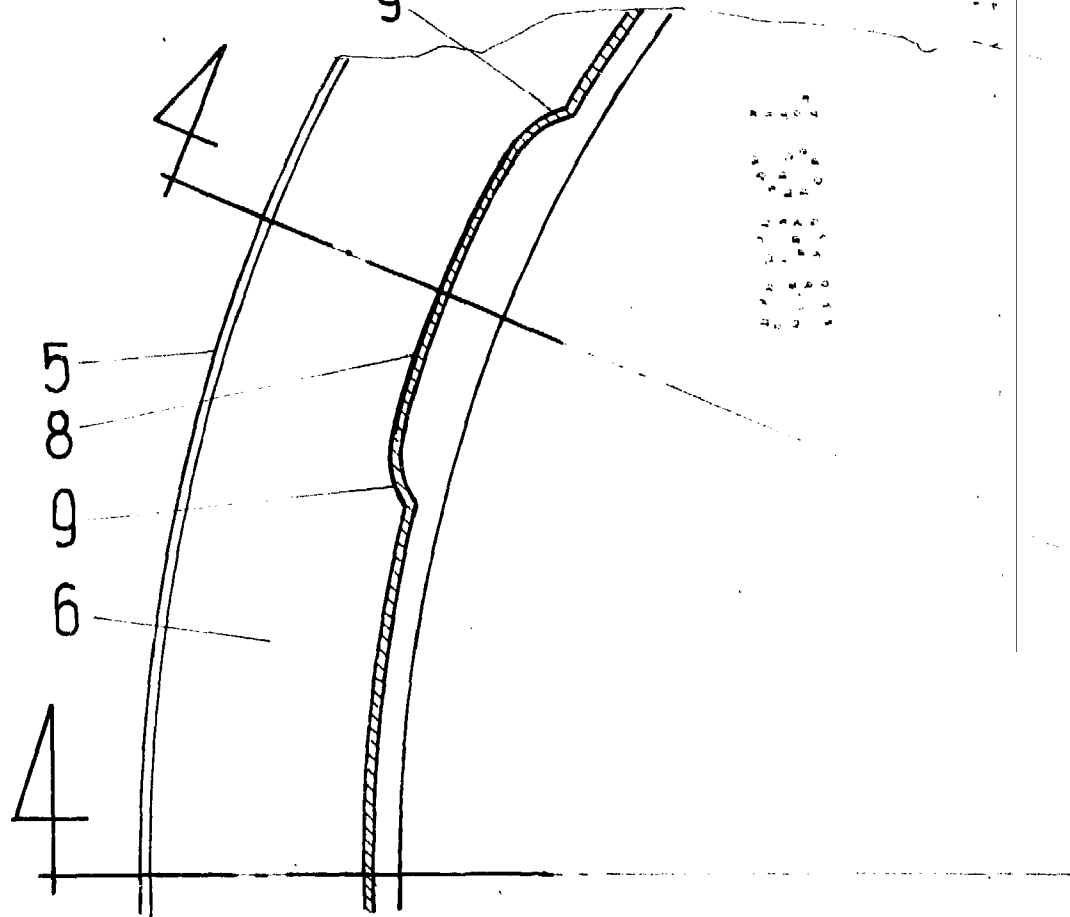
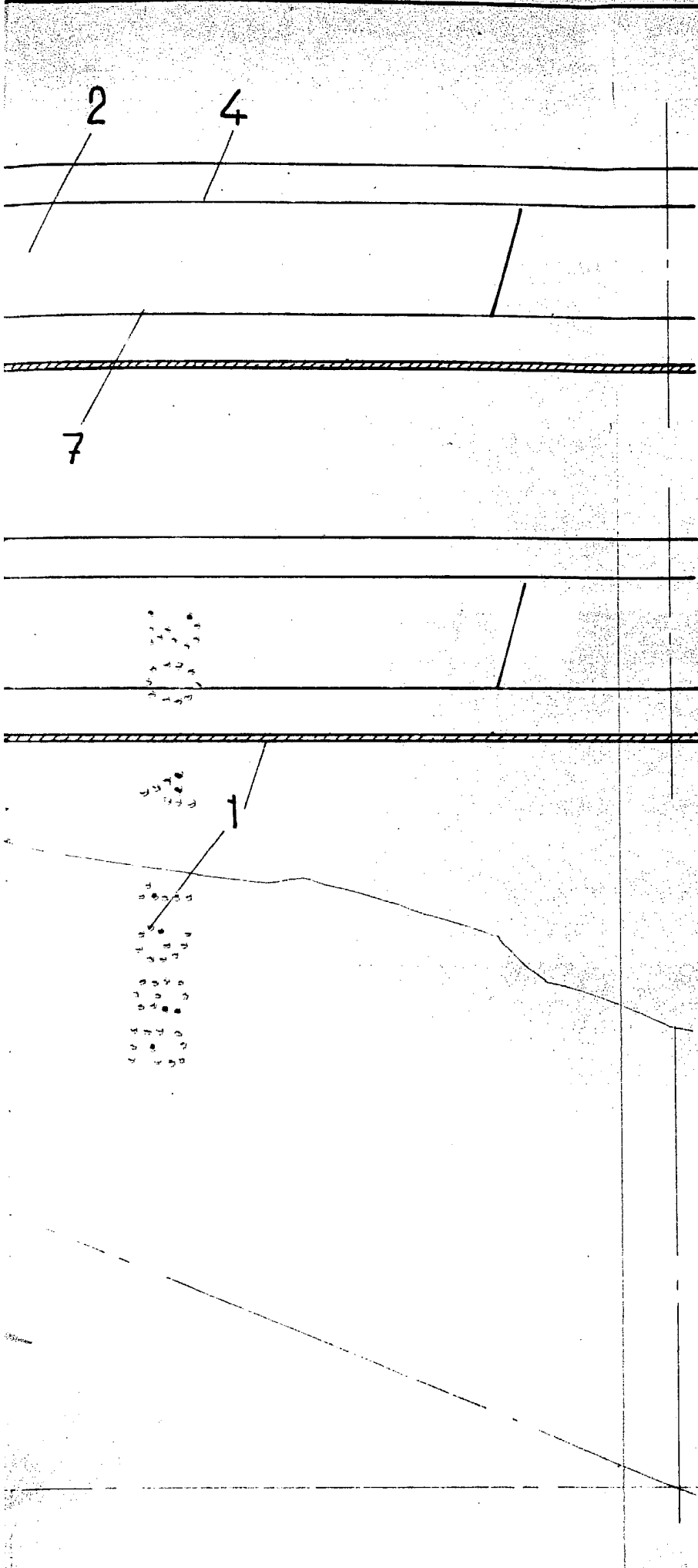


FIG. 3





ESCALA VARIABLE
Madrid, 30. Abril 1985
BERNARDO LECHEA
E. D.